

otorgada escritura de constitución de la denominada Fundación «Vipren», registrada con el número 2039 de su protocolo.

2.º En la escritura de constitución se recoge la identificación de los fundadores «Vipren, prefabricados y materiales, S.L.», representada por don Agustín González Saucedo, «GONSA, S.A.», representada por don Miguel González Saucedo, don José González Morales y doña Juana Saucedo Frontado. En la misma escritura se contempla la voluntad de constituir una fundación y la dotación consistente en la cantidad de diez millones de pesetas, de la que se ha desembolsado el 25% de dicha cantidad, dos millones quinientas mil pesetas, ingresados a nombre de la Fundación en entidad de crédito y ahorro. Además, se incluye la identificación de las personas que integran el Patronato, su aceptación, así como los Estatutos de la Fundación. El primer Patronato se encuentra constituido por don José Antonio González Morales, como Presidente; Doña Juana Saucedo Frontado, como Vicepresidenta; don Miguel González Saucedo, como Secretario; don Antonio González Saucedo y don Agustín González Saucedo, como Vocales.

3.º En los Estatutos de la Fundación consta la denominación de la entidad, los fines y objetivos de la misma, en particular participar directamente y colaborar con otras Entidades Públicas y Privadas en el fomento de actividades culturales, deportivas, educativas, formativas y sociales de la población en general; además, su domicilio en la calle García Gutiérrez, núm. 10, de Chiclana de la Frontera (Cádiz); su ámbito de actuación dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza, y con carácter preferencial en la provincia de Cádiz; las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como todo lo relativo al órgano de gobierno y representación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º Han sido cumplidas las prescripciones básicas y aquellas otras de aplicación general relativas a la constitución de las Fundaciones recogidas en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General en la constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita. Se han observado, en particular, las determinaciones de la Ley en cuanto a fines y beneficiarios, domicilio y dotación, capacidad para fundar, modalidad y forma de constitución, contenido de la escritura de constitución y de los propios Estatutos, así como el resto de las prescripciones sobre gobierno, patrimonio y actividad, modificación, fusión y extinción de las Fundaciones.

2.º Por lo que se refiere a la escritura de constitución de la Fundación cuyo reconocimiento se solicita, su contenido incluye la identificación de los fundadores, su voluntad de constituir una fundación, la dotación, su valoración y la forma y realidad de su aportación, los Estatutos y la identificación de las personas que integran su órgano de gobierno, así como la aceptación de los cargos.

3.º Sobre el contenido de los Estatutos de la Fundación Vipren, se hace constar en los mismos la denominación de la entidad, los fines fundacionales, el domicilio y ámbito territorial en el que ha de desarrollar principalmente sus actividades, las reglas básicas para la aplicación de los recursos al cumplimiento de los fines fundacionales y para la determinación de los beneficiarios, así como el órgano de gobierno y representación, su composición, reglas para la designación y sustitución de sus miembros, causas de su cese, sus atribuciones y la forma de deliberar y adoptar acuerdos.

4.º En definitiva, la documentación exigible para el reconocimiento solicitado como Fundación Cultural y su posterior inscripción ha sido cumplimentada conforme prescribe el artículo 6 de la Orden de 3 de julio de 1985, por la que se regula el funcionamiento del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía.

5.º El artículo 36.2 de la Ley 30/1994 establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, considerándose competente, a tal efecto, la Secretaría General Técnica de esta Consejería; la misma estima que aquéllos son culturales y de interés general y que puede considerarse que la dotación es, en principio, suficiente para la inscripción.

6.º Esta Consejería es competente para resolver por razón de la materia, de conformidad con el artículo 3.1 del Decreto 259/1994, de 13 de septiembre, de Estructura Orgánica de la Consejería de Cultura.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, Unidad de Asesoría Jurídica en la Consejería de Cultura, y teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Andalucía,

HE RESUELTO

- 1.º Reconocer el interés general de la «Fundación Vipren».
- 2.º Calificarla como Fundación de carácter Cultural, y
- 3.º Disponer su inscripción en la Sección 1.ª del Registro de Fundaciones Privadas de carácter Cultural y Artístico, Asociaciones y Entidades Análogas de Andalucía, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante esta Consejería en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la nueva redacción dada a los artículos 109, 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

RESOLUCION de 25 de octubre de 1999, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de ayudas a empresas editoriales andaluzas, en su vertiente de producción editorial.

De conformidad con la Orden de 13 de febrero de 1998, por la que se establecen las Bases reguladoras para la concesión de Ayudas a las Empresas Editoriales Andaluzas, convocada por Resolución de 2 de marzo de 1999, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios según Anexo adjunto, de acuerdo con la Resolución de 7 de octubre de 1999.

Concepto: 77400.
Código de proyecto: 1993/008034.
Programa: 35B.

Sevilla, 25 de octubre de 1999.- La Directora General,
Elena Angulo Aramburu.

ANEXO

AYUDAS A LA PRODUCCIÓN EDITORIAL 1.999

EDITORIAL	TITULO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	TOTAL EDITORIAL
EDITORIAL GEVER, S.A.	MÁLAGA PENITENTE, TOMO I-II	1.428.000,-	
	MÁLAGA PENITENTE, TOMO II		1.428.000,-
EDICIONES ALFAR, S.A.	LA COCINA ANDALUZA GUADALQUIVIR ARRIBA. CHARLAS Y RECETAS	952.000,-	
	HISTORIA Y TEORÍA DE LA MÚSICA EN EL CINE. PRESENCIAS AFECTIVAS.	889.154,-	
	CUMANDÁ O UN DRAMA ENTRE SALVAJES.	791.265,-	
			2.632.419,-
SIGNATURA EDICIONES DE ANDALUCÍA, S.L.	CUENTOS Y LEYENDAS DE ÚBEDA.	509.000,-	
	SOBRE FLAMENCO Y FLAMENCOLOGÍA.	850.000,-	
	LA SOLEDAD.	594.000,-	
	LAS LETRAS DEL CANTE.	765.000,-	
			2.718.000,-
EDITORIAL GUADALMENA, S.L.	EL PLAN INTRASCENDENTE.	795.500,-	
	LA VIDA DE JUAN SOLDADO.	530.500,-	
	MARCAS ANDALUZAS: HABLA Y CULTURA.	795.500,-	
	EL NIÑO DE HOY ANTE EL CUENTO.	795.500,-	
			2.917.000,-
LIBRERÍA Y EDIT. RENACIMIENTO, S.A.	VARIACIONES Y REINCIDENCIAS.	913.410,-	
	LA AVENTURA MÁS LARGA.	510.240,-	
	SERIE B.	573.500,-	
	LA PARED VERTICAL.	509.177,-	

	LA AVENTURA DEL ORDEN.	617.100,-
	VICENTE ALEIXANDRE.	679.500,-
	LA SONRISA DEL DIABLO.	519.138,-
	HORTENSIA Y CUATRO MÁS.	459.000,-
	MEDICINA ABORIGEN AMERICANA.	481.950,-
		5.263.015,-
CENTRO ANDALUZ DEL LIBRO, S.A.	MARIPOSAS DIURNAS Y NOCT. ANDALUCÍA.	1.188.800,-
	GARCÍA LORCA EN LOS DRAMAS DEL PUEB.	720.291,-
		1.909.091,-
EDITORIAL MIRAMAR, S.L.	EL HABLA DE MÁLAGA.	839.500,-
		839.500,-
ARGUVAL, S.L.	JARDINES HTCOS. Y PARQUES ACT. AND.	1.165.808,-
	IMPRESIONES DE RONDA.	1.243.000,-
	VOLVAMOS A LA VIDA.	278.506,-
	VIAJE DE UN ANDALUZ POR MARRUECOS.	518.670,-
		3.205.984,-
EDICIONES ALJIBE, S.L.	ACTIV. EDUCAT-COMPL. NATURALEZA.	829.000,-
	BASES TEÓRICAS DE EVAL. EDUCATIVA.	616.000,-
	DIF. APRENDIZ. DE MATEMÁTICAS.	841.500,-
	EDUCACIÓN Y REFERENCIA NORMATIVA.	829.000,-
	ARTES PLÁST. Y FUNCIÓN EN ESCUELA.	637.500,-
	PSICOMOTRICIDAD Y GLOB. EDUC. INFANTIL.	531.500,-
		4.284.500,-
EDITORIAL ALGAZARA.	EL RAISUNI.	948.600,-
	ESPAÑA O LA CONCIENCIA MALTRATADA.	850.000,-
		1.798.600,-
EDITORIAL SARRIÁ.	HISTORIA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA: CEUTA EN LA	573.500,-

	EDAD MODERNA.	
	HISTORIA VERDADERA DEL PÍCARO JUAN PEDROCHE.	831.972,-
	EL HADA DE LAS PALABRAS.	319.000,-
	EL HUMO DE LOS TRENES.	319.000,-
		2.043.472,-
PROGENSA	ENTRE PUCHEROS.	986.000,-
	AGUAS SUBTERRÉNEAS.	1.211.400,-
		2.197.400,-
EDICIONES GIRALDA, S.L.	NATURALEZA Y PAISAJES ANDALUCES.	1.529.850,-
	LA FLORA.	1.529.850,-
		3.059.700,-
EDICIONES ALJAIMA, S.C.	ANÁLISIS DE LA POESÍA ANTONIA LÓPEZ GCÍA.	850.000,-
	RELATOS DEL SUR.	679.500,-
	CUENTOS DE ANDALUCÍA.	691.560,-
		2.221.060,-
CASTILLEJO EDITORES.	CRÓNICAS SEVILLANAS.	429.675,-
	LA TAUROMAQUIA.	531.500,-
		961.175,-
ANFORA NOVA.	OJALA EL OTOÑO.	294.525,-
	SALARIO.	267.750,-
	DIEZ POEMAS PÁNICOS Y UN CUENTO.	294.525,-
	LA ROSA DE APOLO.	294.525,-
	ARdua MEDIOCRITAS.	294.525,-
		1.445.850,-
EDICIONES DALY, S.L.	MANUAL DEL CERAMISTA.	1.524.900,-
		1.524.900,-
PORTADA EDITORIAL, S.L.	SEMILLAS DE ÉBANO.	642.600,-

	LA SAETA.	1.305.600,-
		1.948.200,-
OTERMIN EDICIONES, S.C.	ANDALUCÍA.	498.586,-
	ANDALUCÍA ETERNA.	1.146.900,-
		1.645.486,-
EDITORIAL COMARES, S.L.	CANTOS DE LEOPARDI.	892.200,-
	CUESTIONES DE USO DEL ESPAÑOL ACTUAL.	492.150,-
	GENEALOGÍA Y NOBLEZA FCO. GARCÍA LORCA.	511.700,-
	LOS DIEZ AMIGOS LIMITED.	178.500,-
	DE LA NATURALEZA A LOS DERECHOS.	1.009.800,-
	ESPAÑA O LAS ESPAÑAS.	214.272,-
	EL TEATRO EN EL AULA.	540.600,-
	SOBRE EL MODERNISMO DESDE PERIFERIA.	501.075,-
		4.340.297,-
EDITORIA Y DISTR. EL OLIVO S.L.	EL DUENDE DEL ACEBUCHE.	287.000,-
		287.000,-
QUORUM LIBROS, S.A.L.	LA MIRADA DE REYMUNDO.	1.037.908,-
	LA PLATA FUNDIDA.	233.616,-
		1.271.524,-
PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.	SAN FERNANDO. EVOCACIÓN DE UN SIGLO.	952.000,-
	LAMENTO CAMPESINO.	652.800,-
	INSTUM. PROTECCIÓN PATRIMONIO HTCO. ESP.	580.635,-
		2.185.435,-
LIBRERÍA AGORA, S.A.	VIDA COTIDIANA EN MÁLAGA A FINES S. XIX.	872.508,-
	CAT. DOCUM. ARCHIVO MUNIC. MÁLAGA.	549.848,-
		1.422.356,-

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia concurso público, por procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 3483/99).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso para la contratación de la siguiente consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 00.2052SM.99.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del trabajo: Consultoría y asistencia para el departamento de homologación y asistencia técnica de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 47.300.000 pesetas (equivalencia en euros: 284.278,73).

5. Garantías.

Provisional: 946.000 ptas. (equivalencia en euros: 5.685,57).

Definitiva: 1.892.000 ptas. (equivalencia en euros: 11.371,15).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación.

b) Domicilio C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.40.00.

e) Telefax: 95/446.41.88.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 7 de enero de 2000.

7. Requisitos específicos del contratista: Ninguno.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 11 de enero de 2000.

b) Documentación a presentar: La indicada en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General. Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, planta baja, Isla de la Cartuja.

3.ª Localidad y Código Postal: Sevilla, 41092.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Patrimonio.

b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 5.ª planta, Isla de la Cartuja.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: 17 de enero de 2000.

e) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 12 de enero de 2000, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y/o prensa serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 16 de noviembre de 1999.

Sevilla, 16 de noviembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 84.2 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 218 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Trabajo e Industria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: A-1/99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de local para sede del Consejo Económico y Social de Andalucía.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Contratación directa.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.103.072 ptas. (30.670,08 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 5.11.99.

b) Contratista: Inmobiliaria del Sur, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.103.072 ptas. (30.670,08 euros).

Sevilla, 5 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.